



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Siendo las 11:00 horas del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600 Colonia la Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Karla Ariadna Contreras Mota, en suplencia de la Presidenta del Comité de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en adelante **"el Comité"**; Felipe Jiménez Romero, en suplencia del Titular del Órgano de Control Interno; Verónica Díaz Ramírez, en suplencia del Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Mayra Granados Villeda, Servidor Público Encargado de la Protección de Datos Personales cuando **"el Comité"** sesione para cuestiones relacionadas con esta materia, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de **"el Comité"**, se dio inicio a su **Séptima Sesión Extraordinaria**, bajo la siguiente:

Orden del Día

1. Lista de Asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00399/ISSEMUM/IP/2016.
3. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Suplente de la Presidenta de **"el Comité"** y Responsable de la Unidad de Transparencia, pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

Asimismo, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de **"el Comité"**.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00399/ISSEMUM/IP/2016.

El veinticinco de noviembre del dos mil dieciséis, la particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

Descripción clara de la información solicitada

"Solicito el formato único de personal, cedula de identificación del puesto, grado de estudios, y requisitos que tuvo que cubrir el servidor público Juan Enrique Guzmán Carranza para ocupar el puesto en la especialidad de Ortopedia. Así como los requisitos que se necesitaron para cubrir el perfil del puesto. Las fechas de ingreso, puesto cargo o comisión que ocupa las atribuciones y responsabilidades que le corresponden. Así como los periodos vacacionales, y/o días en los que se ha asentado y los motivos. En caso de no ser más servidor público aunado a la información anterior solicito también el documento donde se desglose el motivo de baja." (SIC).

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para su atención.

Posteriormente, con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Servidor Público Habilitado informó a la Responsable de la Unidad de Transparencia a través del SAIMEX, lo siguiente:

"Con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 4, 6, 59 fracciones I, II y V, 91, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se envían a la Unidad de Transparencia las propuestas de versión pública de la Requisición de Personal y de la Cédula Profesional que acredita el grado de Ortopedia y Traumatología del C. JUAN ENRIQUE GUZMÁN CARRANZA, quien ingresó a este Instituto el 1º de julio de 1999, ocupando actualmente el cargo de "Médico Especialista 6 Horas" en el Centro Médico Ecatepec, siendo el requisito indispensable para ocupar el puesto el acreditar la especialidad médica a desempeñar como concluida; además de los requisitos administrativos para nuevo ingreso que en su momento presentó el servidor público, aclarando que este organismo auxiliar no utiliza el Formato Único de Movimiento de Personal, sino la Requisición de Personal, documentos que forman parte del expediente de personal del servidor público adscrito a este Instituto; cabe señalar que los expedientes de personal de los servidores públicos se encuentran registrados como el Sistema de Bases de Datos Personales denominado "Expedientes personales de los servidores públicos de base, contrato individual de trabajo por tiempo determinado, suplentes y médicos residentes"; mismos que contienen datos personales, motivo por el cual fueron clasificados en la sesión 08/2005 del entonces Comité de Información de este organismo auxiliar, con carácter de confidencial; por observarse en éstos datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables de conformidad con los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la Ley vigente; por lo antes expuesto, se solicita a la Responsable de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la ratificación de la clasificación como información confidencial de los datos personales que obran en los expedientes personales de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, entre los que se encuentra el expediente de personal del C. JUAN ENRIQUE GUZMÁN CARRANZA; sometiéndole a consideración de los miembros del Comité de Transparencia de este organismo auxiliar las propuestas de versión pública de los documentos antes señalados, para su aprobación y acceso a la peticionaria; destacando que en los citados documentos se observan datos personales que de darlos a conocer, podrían dañar la esfera más íntima de sus titulares, tales como fotografía, firma autógrafa, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. y edad." (SIC).

Conocida la respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CT/ISSEMUM-A01-07E/2016.- Con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 4, 6, 12, 16, 49 fracciones VIII y XII, 132 fracción III, 137, 143 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; este Comité de Transparencia ratifica la clasificación como información confidencial de los datos personales que se encuentran en los expedientes personales de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, entre los que se encuentra el expediente de personal del C. JUAN ENRIQUE GUZMÁN CARRANZA; así mismo, se aprueban las versiones públicas de la Requisición de Personal y de la Cédula Profesional que acredita el grado de Ortopedia y Traumatología del C. JUAN ENRIQUE GUZMÁN CARRANZA; instruyendo que a través de la Unidad de Transparencia se brinde al particular acceso a las mismas, notificándole en términos de Ley la resolución respectiva al peticionario.

Por otra parte, se determina informar a la particular que el C. JUAN ENRIQUE GUZMÁN

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

CARRANZA, presta sus servicios en este Instituto, a partir del 1º de julio de 1999, ocupando actualmente el cargo de “Médico Especialista 6 Horas” en el Centro Médico Ecatepec, siendo el requisito indispensable para ocupar dicho puesto, el acreditar la especialidad médica a desempeñar como concluida; además de los requisitos administrativos para nuevo ingreso que en su momento presentó el servidor público; así mismo se determina enviar a la particular la Cédula de Identificación del Puesto de “Médico Especialista de 6 Horas”, en la que se establecen los requerimientos necesarios para cubrir el puesto; además de las funciones y atribuciones del citado cargo, así como el Cardex de Incidencias del ejercicio 2016 del C. JUAN ENRIQUE GUZMÁN CARRANZA; instruyendo que a través de la Unidad de Transparencia se brinde a la particular acceso a la información antes señalada.

3. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

Suplente de la Presidenta del Comité de
Transparencia y Responsable de la Unidad de
Transparencia

Karla Ariadna Contreras Mota
Directora de Información
y Estudios Actuariales

Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos

Verónica Díaz Ramírez
Directora de Administración y Desarrollo
de Personal

Suplente del Titular del Órgano de Control
Interno

Felipe Jiménez Romero
Subdirector de Control y Evaluación
Administrativa y Financiera

Servidor Público Encargado de la Protección
de Datos Personales cuando el Comité
sesione para cuestiones relacionadas con
esta materia

Mayra Granados Villeda
Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva